

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45252 BARCELONA

Edicto.

Secretario en sustitución don José María Valls Soriano, del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el presente hago saber que en el concurso voluntario tramitado en este Juzgado con el número 989/2008-ED, sobre proceso concursal de la mercantil Jabones Barange, S.L., con CIF N n.º B-08001273, se ha dictado Auto de fecha 11-1-2013, en la cual se acuerda el archivo y con conclusión del procedimiento concursal y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Dispongo: El archivo del procedimiento concursal de Jabones Barange, S.L., por inexistencia de activos realizables y finalización de la fase de liquidación, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamiento al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado.

Se acuerda la extinción de la sociedad Jabones Barange, S.L., así como el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndole un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

Se acuerda el cese de las limitaciones de facultades de administración y disposición del deudor.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Notifíquese la presente resolución al deudor y a las partes personadas.

Contra este auto no cabe recurso alguno (177.1 LC).

Así lo dispone y firma Marta Cervera Martínez, Magistrada en sustitución del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona. Doy fe."

Barcelona, 11 de noviembre de 2013.- Cargo Secreterio Judicial.

ID: A130064525-1